Lobos, 22 de septiembre de 2014.-

VISTO:

La petición efectuada por la Comisión Directiva de la Asociación “**Agrupaciones Gauchas de Lobos**” por la cual solicita un apoyo económico para la realización de una fiesta popular en el predio de la Sociedad Rural y el Desfile por las calles de Lobos a realizarse los días 11 y 12 de Octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo de la Política Cultural Municipal promover y difundir las diferentes actividades culturales de nuestro medio, con el fin de incentivar a la comunidad a una participación más activa dentro de las mismas.-

Que la Agrupación apunta a mantener, difundir y preservar el acervo tradicional argentino, a través de actividades culturales relacionadas con el gaucho y el caballo.-

Que la fiesta popular contará con la presencia de músicos, artesanos y se llevará a cabo la elección de la reina y luego el desfile tradicionalista por las calles de nuestra ciudad.-

Que, por lo expuesto, resulta razonable declarar de Interés Municipal a los citados festejos y brindar un aporte para su concreción, de acuerdo a las posibilidades financieras de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

# D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la Fiesta popular el predio de la Sociedad Rural y el Desfile por las calles de Lobos que se realizará los días 11 y 12 de Octubre de 2014, organizado por la Asociación “**Agrupaciones Gauchas de Lobos**”.-

ARTÍCULO 2: Páguese la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000.-) para el gasto de sonido, alquiler de Grupo electrógeno y publicidad para la difusión que conlleve la realización de la fiesta popular y del Desfile de la Tradición mencionados en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 21.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 712 /